

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas en colaboración 2022

Bases Regulatoras y Convocatoria 2022: (BOE nº 138, 10/06/2022)

OBJETO

Ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación. Las ayudas objeto de esta convocatoria están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

PRIORIDADES TEMÁTICAS (Topics)

<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de nuevas estrategias para hacer frente a la resistencia antibiótica.2. Nanomateriales para aplicaciones tecnológicas y biomédicas.3. Métodos físicos seguros para diagnóstico y tratamiento de enfermedades.4. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.5. Gerociencia y geroterapéutica; bases moleculares del envejecimiento saludable y prevención de las enfermedades del envejecimiento.6. Cuidados de largo plazo: mejoras en información, conocimiento y mecanismos de provisión.7. Promoción del bienestar individual y social a través de nuevas tecnologías y enfoques analíticos.8. Privacidad en línea, discriminación de precios y revelación de información por parte de los consumidores.	<ol style="list-style-type: none">9. Predicción de catástrofes naturales.10. Captura, almacenamiento y valorización de CO₂.11. Reducir el consumo futuro de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.12. Nuevos métodos de almacenamiento, transporte y transmisión de energía para sistemas autónomos.13. Mejora de la sostenibilidad agrícola a escala territorial basada en los principios agroecológicos y en laboratorios vivientes.14. Desarrollo e integración de aplicaciones fotovoltaicas: Agrovoltaica y solar flotante.15. Desarrollo de nuevos métodos alternativos para reducir la experimentación animal.16. Desarrollo de tecnologías habilitadoras para la industria 4.0: procesos de fabricación avanzada.17. Transición digital en el sector agroalimentario.18. Enseñanza y cultura del español y lenguas cooficiales.
--	--

BENEFICIARIOS

- OPIS, Universidades Públicas, Institutos de investigación sanitaria, otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y Centros de apoyo a la innovación tecnológica, Universidades privadas con I+D, otros centros privados de I+D+i.
- Empresas, asociaciones empresariales sectoriales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades (topics) recogidas en el Anexo II de la Convocatoria.
- **Presupuesto mínimo:** 400.000 € (calculado a costes totales) y **máximo** de 2.000.000 €
 - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto.
 - Una entidad no puede tener más del 70% del presupuesto.
- **Duración:** 3 años. Inicio: en 2022 necesariamente (tras el cierre de la convocatoria). Finalización máxima (prórrogas incluidas): 31/12/2025.
- **Consortio:**
 - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación obligatoriamente).

- Líder/coordinador/interlocutor ante el MCIU: cualquiera de las entidades participantes.
- Puede haber un coordinador técnico.
- **Modalidad de Participación de la UMA: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales).
 - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable).

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- **Gastos de Personal:** Sólo el personal de nueva contratación. No serán financiables los costes del personal propio, aunque se incluirán en el presupuesto del proyecto.
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo**. Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto. (Se recomienda adquirirlos al inicio del proyecto)

Excluidos: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos comunes.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.

Gastos excluidos: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** El gasto derivado del informe de auditor tendrá un límite máximo de 2.500 euros por beneficiario.
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario. No está permitida la subcontratación de una entidad que también participe en el consorcio.
- **Otros Costes Directos:**
 - Gastos de solicitud de patentes.
 - Costes de consultoría de gestión del proyecto hasta un máximo de 20.000 € por proyecto.
 - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
 - Viajes: Excluidos: congresos, jornadas.
 - Utilización de servicios centrales.
- **Costes Indirectos:** 15% del presupuesto.

RECOMENDACIONES

- El presupuesto de la UMA se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los **costes marginales** (presupuesto financiable).
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada uno:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación en cada anualidad
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 31.800 €
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, graduado): 27.840 €
 - Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas



- No se puede imputar personal de nueva contratación hasta febrero 2023

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**.
- Justificación: tres meses tras la finalización del periodo de ejecución del proyecto.
- Las ayudas serán **compatibles** con otras subvenciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:** (sede electrónica del ministerio). La solicitud de la UMA se presentará desde la OTRI. Han de ir firmadas electrónicamente por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, como Representante Legal con competencia en materias de investigación.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones de conformidad, memoria técnica en inglés (anexo IV de la Convocatoria), adenda (anexo V de la Convocatoria). En esta convocatoria no existe el requisito de presentar un Acuerdo de Colaboración firmado por los socios, aunque sería recomendable, para delimitar las responsabilidades y compromisos de cada entidad.
- **Plazo de presentación MCIU:** Desde 14/06/2022 hasta 05/07/2022 a la 14:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta. Todos los borradores necesarios para su participación (personal participante UMA, empresas participantes, quien actúa como coordinador, presupuesto y formulario completo de solicitud, y demás documentación) deberá entregarse a la OTRI para su revisión y seguimiento.

La fecha límite interna para tener todos los borradores confirmados será el 30/06/2022.

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Personas de contacto en la UMA:

Personas de contacto OTRI: Sofía Trapero o Marta García, e-mail: proyectoscolaborativos@uma.es